



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del area que clasifica.

Oficina de Representacion de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua.

II. Identificación del documento.

FF-SEMARNAT-036 Prorrogas a las Autorizaciones y almacenamiento de Residuos Peligrosos.

08/FQ-0712/04/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

Nombres, firmas y domicilio de particulares, número ocr o clave de elector de credencial para votar.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los articulos, fracciones, parrafo con base en los cuales se sustente la clasificacion, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción i de la LFTAIP y 116 primer parrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del area

Dr. Marcos delgado rios.

VI. Fecha, numero e hipervinculo al acta de la sesion de comite donde se aprobo la version publica

Acta 20_2023_SIPOT_3T_2023, en la sesión celebrada el 13 de octubre de 2023.

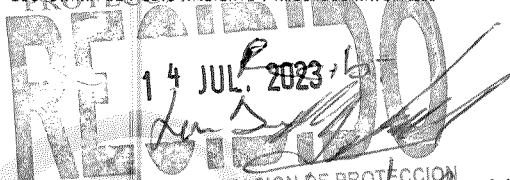
Disponible para su consulta en:

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA 20 2023 SIPOT 3T 2023 FXXVII.pdf>



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Vicente Mota Galindo
28/Jun/23



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Oficina de Representación de la SEMARNAT

en el Estado de Chihuahua

Subdelegación de Gestión Para la

Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG.RP.08-2023/106.

Chihuahua, Chih., a 10 de mayo del 2023

C. FANYA LUCERO AGUILAR RUBIO

REPRESENTANTE LEGAL

ROBERT BOSH MÉXICO SISTEMAS DE FRENOS, S. DE R.L. DE C.V.,

MPIO. JUÁREZ, CHIH.

PRESENTE.-

En atención a su escrito de fecha 21 de abril de 2023, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el día 21 de abril de 2023, y registrado con el número de Bitácora **08/FQ-0712/04/23**, por medio del cual solicita prórroga para el almacenamiento de residuos peligrosos.

Al respecto y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que establecen el derecho de petición y el facilitar el ejercicio de los derechos y obligaciones de los particulares, le informo lo siguiente:

Que de conformidad con la atribución que me confiere los Artículos 33, 34 y 35 fracción X inciso f), del Reglamento Interior de esta Secretaría vigente, para aplicar la política general sobre materiales, sustancias y residuos peligrosos; se procedió a analizar y revisar la información presentada por su representada **ROBERT BOSH MÉXICO SISTEMAS DE FRENOS, S. DE R.L. DE C.V., con Número de Registro Ambiental MAC9L0803712** y como resultado de la revisión efectuada esta Oficina de Representación, determinó que con base a los artículos 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como al 65 de su Reglamento, **otorgar esta única prórroga de seis meses**, contados a partir del término del primer plazo del almacenamiento, que corresponde a los residuos relacionados en la tabla, recordándole que el período máximo de retención de los residuos peligrosos desde; la generación de éstos, o su ingreso al almacén temporal del generador, hasta su disposición final no debe ser superior de un año, esto independientemente de que el poseedor de los residuos cambie su lugar de almacenamiento ni a la cantidad de residuos peligrosos que se encuentren almacenados, siempre y cuando no rebase su capacidad, lo anterior no es aplicable cuando se trate de residuos peligrosos biológico infecciosos o de aquellos que cuenten con disposiciones legales en referencia a los periodos de almacenamiento, contrarias a las aquí sancionadas.

1



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

D. REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG.RP.08-2023/091.
Chihuahua, Chih., a 18 de abril del 2023

Cantidad (Peso Bruto) Kg.	Descripción	Fecha entrada al Almacén
26,082.4	Basura industrial americana (puede contener plástico, cartón, costales de polvo químico contaminado, EPP)	23/Nov/2022
914.4	Filtros de desecho del sistema de pintura y colectores	06/Dic/2022
1295.5	Contenedores vacíos de plástico y metal americanos	23/Nov/2022
1538.1	Polvo de pintura	27/Nov/2022

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el C. Marcos Delgado Ríos, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental."

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

C.C.P. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Fracc. Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2° Piso, México, D.F., C.P. 14210
C.C.P. Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua. Calle Francisco Márquez No. 905, Colonia El Papalote, C.P. 32599, Ciudad Juárez, Chihuahua.

SRU/SBCS